

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



### GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE AREQUIPA

# PROCESO CAS N° 006-2021-GRA-GRTPE

### UN (01) ENCARGADO PARA LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN POR SUPLENCIA







"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



#### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) ENCARGADO PARA LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN POR SUPLENCIA

#### I. GENERALIDADES:

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en la modalidad de suplencia, los servicios de un (01) Administrador.

Sobre el particular, debe resaltarse que la contratación por suplencia bajo el Decreto Legislativa N° 1057 constituye un supuesto de excepción previsto por la Ley N° 31131.

# 2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:

Gerencia Regional.

## 3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El proceso de selección de personal requerido, estará a cargo de un comité evaluador conformado de acuerdo a lo establecido en la Directiva 001-2012-GRA/OPDI "Lineamientos para la aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios en el Gobierno Regional de Arequipa". Aprobada por Resolución Regional N° 051-2012-GRA/PR.

#### 4. CANTIDAD:

01 Profesional.

#### 5. BASE LEGAL:

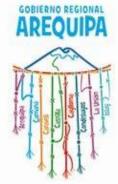
➤ LEY N° 31131: Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.







"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Región del Perú.

**GOBIERNO REGIONAL** 

- LEY N° 31084: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios,
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias aprobadas por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM
- ➤ Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE
- ➤ Resolución Ejecutiva Regional N° 151-2012-GRA/PR, que aprueba la Directiva N° 001-2012-GRA/OPDI.
- Demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

#### **II. PERFIL DE PUESTO:**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul> <li>Mínimo de 07 años en el ejercicio de funciones relativas a la gestión administrativa en el sector público o privado.</li> <li>De preferencia 3 años de experiencia en cargos directivos o de asesoría.</li> </ul>
Formación Académica	<ul> <li>Título profesional universitario en Economía,</li> <li>Administración, Ingeniería Industrial o Contabilidad (de preferencia afín a las funciones a cumplir).</li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul> <li>Maestría, posgrado, diplomado o especialización concluido.</li> </ul>
Conocimientos para el puesto y/o cargo (otros)	<ul> <li>Conocimiento avanzado de las normas de los sistemas administrativos de personal, contabilidad, tesorería, abastecimientos, presupuesto público y de administración pública en general.</li> <li>Dominio y manejo del Office Windows y otros aplicativos.</li> </ul>



Telefax: (054) 380060



AREQUIPA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

GOBIERNO REGIONAL

**COMPETENCIAS** 

 Comportamiento ético, orientación a resultados, trabajo en equipo, compromiso laboral, identidad institucional, trabajo bajo presión.

#### III. CARÁCTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

#### **FUNCIONES:**

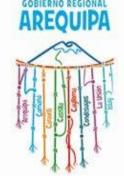
- Participar en la formulación de la política institucional y proponer, cuando corresponda, la implementación de iniciativas de mejora de la gestión institucional.
- Elaborar, proponer, ejecutar y hacer seguimiento a la ejecución del Plan Operativo, el Presupuesto y el Cuadro de Necesidades de la Oficina de Administración, asegurando niveles adecuados de consistencia e interrelación entre dichos instrumentos.
- Asesorar a la Gerencia Regional y demás órganos sobre temas administrativos, financieros y presupuestales afín de contribuir al cumplimiento de sus funciones y el logro de sus objetivos institucionales.
- Organizar, dirigir, controlar y supervisar los procesos técnicos de los sistemas de personal, contabilidad, tesorería, abastecimiento, de conformidad con las disposiciones legales y normas técnicas vigentes.
- Dirigir las acciones para gestionar, controlar y evaluar la ejecución del gasto.
- Suscribir resoluciones tendentes a formalizar los actos administrativos que requiera la Oficina de Administración.
- Revisar, elevar para aprobación y evaluar el Plan Anual de Contrataciones.
- Supervisar la provisión de los recursos de bienes y servicios de la Entidad.
- Gestionar las tecnologías de información, el soporte y los recursos informáticos de la Entidad.
- Supervisar las actividades de captación, transferencia, aplicación, destino y contabilización de los recursos económicos y







"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



financieros, así como evaluar su nivel de efectividad, disponiendo los ajustes, correcciones y/o cambios pertinentes.

- Dictar las disposiciones orientadas a custodiar el patrimonio de la entidad, así como la organización y actualización del inventario físico valorado de los bienes institucionales.
- Presentar ante la Gerencia Regional los Estados Financieros periódicamente según lo establezca el Gobierno Regional de Arequipa.
- Supervisar la información que se presente a la Gerencia Regional para ser remitida a los Organismos Gubernamentales correspondientes, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- Formular y ejecutar el Plan de Capacitación de Personal y coordinar el desarrollo de actividades de actualización para el personal de la entidad.
- Supervisar la organización y actualización del Registro de Personal, el Registro Nacional de Sanciones y Destitución y Despido y el Registro del Personal de la Entidad.
- Supervisar el cumplimiento de los pagos por mandato de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, consentida y ejecutoriada, cuya obligación corresponda al Titular de la Entidad.
- Gestionar la administración documentaria, el archivo de la Entidad.
- Suscribir contratos y/o acuerdos, con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en el marco de su competencia y/o facultades delegadas.
- Realiza las coordinaciones necesarias para el desarrollo de sus actividades con los demás órganos de la Entidad y demás organismos, instituciones y entidades del Estado.
- Elaborar informes técnicos relacionados con la gestión administrativa en los plazos fijados por las leyes y normas de cada sistema administrativo.
- Integrar comités y/o comisiones designadas por la Alta Dirección.
- Elabora en coordinación con los responsables de las unidades orgánicas de la Gerencia Regional, el Presupuesto Institucional y elevar a la Gerencia Regional para su aprobación y trámite en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa.
- Organizar y actualizar periódicamente el inventario patrimonial de la Institución de conformidad con los dispositivos legales vigentes.
- Las demás funciones que le asigne el Gerente Regional en materia de su competencia.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:



j'Construyendo la Mejor Región del Perú.



MICHIEL

AREOUIPA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

CONDICIONES	DETALLE
	Gerencia Regional de Trabajo Región
Lugar de prestación del servicio	Arequipa, sede Calle Universidad N°
	117 Urb. Victoria - Cercado.
//\	Al 31 de Diciembre del 2021,
Duración del Contrato	renovables en función a necesidades
	institucionales, previa evaluación.
	S/ 3 500,00 (TRES MIL QUINIENTOS
Remuneración Mensual	CON 00/100 SOLES) Incluye los
Remuneración mensuai	montos y afiliaciones de ley, así como
(1)	toda deducción aplicable al trabajador.
Requisitos para la Contratación	- Ficha Ruc Vigente
Requisitos para la Contratación	- (2) Fotos tamaño pasaporte



